

EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA Y LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

En el marco Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-EP en 2016, se creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición-SIVJRNR [Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017], conformado por tres mecanismos: *i)* la Jurisdicción Especial de Paz-JEP, tribunal penal que otorga sentencias reducidas y penas alternativas a cambio de que los responsables aporten a la verdad y esclarecimiento de lo sucedido, sin que necesariamente sean juzgados por la justicia ordinaria; y dos entidades de carácter extrajudicial y humanitario, *ii)* la Unidad de Búsqueda Personas dadas por Desaparecidas-UBPD, entidad dedicada a la búsqueda de miles de personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado colombiano y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición-Comisión de la Verdad.

¿QUÉ ES LA COMISIÓN DE LA VERDAD?

Es una entidad del Estado, autónoma e independiente, que busca el esclarecimiento de los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno que satisfaga el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, promueva el reconocimiento de lo sucedido, la convivencia en los territorios y contribuya a sentar las bases para la no repetición, mediante un proceso de participación amplio y plural para la construcción de una paz estable y duradera.

¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

La Comisión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 588 de 2017, artículo 2º, debe cumplir con los siguientes objetivos:

1. Contribuir al **esclarecimiento** de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del Mandato y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes, la violencia basada en género, el exilio, entre otros.
2. Promover y contribuir al **reconocimiento**. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir.

3. Promover la **convivencia** en los territorios, en el entendido de que la convivencia no consiste en el simple compartir de un mismo espacio social y político, sino en la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia.

Estos tres objetivos deberán contribuir a crear las condiciones estructurales para la convivencia de todos los colombianos y sentar las bases de la **no repetición**, la reconciliación y la paz estable y duradera.

¿CUÁL ES SU MANDATO?

La Comisión de la Verdad presentará su informe final en 2021, en el que se buscará esclarecer y promover el reconocimiento de:

1. Prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular aquellas que reflejen patrones o tengan un carácter masivo, que tuvieron lugar con ocasión del conflicto armado, así como la complejidad de los contextos y las dinámicas territoriales en las que estos sucedieron.
2. Las responsabilidades colectivas del Estado, incluyendo del Gobierno y los demás poderes públicos, de las FARC-EP, de los paramilitares, así como de cualquier otro grupo, organización o institución, nacional o internacional, que haya tenido alguna participación en el conflicto.
3. El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a personas en razón de su religión, opinión o creencias, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo ROM, a la población LGBTI, a las personas desplazadas y exiliadas o víctimas del conflicto que se encuentren en el exterior, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros.
4. El impacto del conflicto sobre el ejercicio de la política y el funcionamiento de la democracia en su conjunto, incluyendo el impacto sobre los partidos y movimientos políticos y sociales, en particular los de oposición.
5. El impacto del conflicto sobre quienes participaron directamente en él como combatientes y sobre sus familias y entornos.
6. El contexto histórico; los orígenes y múltiples causas del conflicto, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros.
7. Los factores y condiciones que facilitaron o contribuyeron a la persistencia del conflicto, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros.
8. El desarrollo del conflicto, en particular la actuación del Estado, de las guerrillas, de los grupos paramilitares y el involucramiento de diferentes sectores de la sociedad.

9. El fenómeno del paramilitarismo, en particular sus causas, orígenes y formas de manifestarse; su organización y las diferentes formas de colaboración con esta, incluyendo su financiación; así como el impacto de sus actuaciones en el conflicto.
10. El desplazamiento forzado y despojo de tierras con ocasión del conflicto y sus consecuencias.
11. La relación entre el conflicto y los cultivos de uso ilícito, la producción y la comercialización de drogas ilícitas, y el lavado de activos derivados del fenómeno del narcotráfico.
12. Los procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades y las experiencias de resiliencia individual o colectiva.
13. Los procesos de transformación positiva de las organizaciones e instituciones a lo largo del conflicto.

El reconocimiento de la verdad se considera un pre-requisito para asegurar la reconciliación y convivencia en Colombia, para consolidar la paz y garantizar la no-repetición de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado.

El trabajo de la Comisión de la Verdad fuera de Colombia

La Comisión de la Verdad busca asegurar la participación de las víctimas y otros actores en el exterior en su proceso de búsqueda de la verdad. Esto incluye las voces de colombianos/as refugiados, exiliado/as o solicitantes de asilo y víctimas de cualquiera de los actores armados en el conflicto que se encuentran en el extranjero, independiente de su situación migratoria; además de los responsables y conocedores del conflicto armado colombiano. Los testimonios se recogerán hasta mediados de 2020 y están invitadas a contribuir tanto personas colombianas, como expertos y acompañantes de las víctimas en el exterior.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) estima que hay entre 340.000 y 550.000 refugiados colombianos en diferentes partes del mundo. De ellos un número importante de colombianos/as en el Reino Unido, aunque la mayoría no se encuentren necesariamente reconocidos como refugiados o solicitantes de asilo, las causas de su salida de Colombia están relacionadas con el conflicto armado.

En Colombia y el mundo, poco se conoce sobre la población víctima en el exterior, su invisibilización es evidente, no sólo en la debilidad de las fuentes y el subregistro en el número de víctimas que están fuera del país bajo distintos estatus de protección, o que salieron y no solicitaron protección; como el silencio y la poca verdad que les asiste sobre lo ocurrido, las causas y hechos de violencia que precedieron su exilio, y los impactos sobre su vida, familia, organizaciones, partidos políticos y comunidades.

De esta manera colombianos y colombianas en más de 23 países, incluyendo el Reino Unido, tendrán la gran posibilidad de dar a conocer su verdad sobre el conflicto colombiano, como lo señala el Comisionado de la Verdad, Carlos Marín Beristáin, responsable del tema de Exilio. *“El testimonio es la narración que la víctima directa o la persona que haya sido testigo o conozca del hecho violento realiza sobre el mismo. Es una narración VOLUNTARIA, en la cual, la persona que está dando su testimonio, ha decidido entregar a la Comisión no solo una narración de hechos, sino, compartir una experiencia*

traumática, así como experiencias de reconstrucción del proyecto de vida como sobreviviente y experiencias de resistencia individual y colectiva. Para la Comisión, SU TESTIMONIO ES UN APORTE VALIOSO AL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD relacionada con el conflicto armado y al reconocimiento social de lo sucedido”.

Así puede aportar al esclarecimiento de la verdad en el Reino Unido/Irlanda

En Reino Unido las entrevistas son tomadas por personas formadas especial y específicamente para este propósito. El cuidado y manejo de la información se realiza bajo los protocolos de confidencialidad y custodia exclusiva de la Comisión. Es importante reiterar que la decisión de dar el testimonio es completamente voluntaria.

El nodo o grupos de apoyo a la Comisión de la Verdad de Colombia en Reino Unido e Irlanda, están conformados por personas de la sociedad civil, asociaciones y organizaciones no gubernamentales que cooperan con Colombia, personas víctimas y académicos, muchos de nacionalidad colombiana; además de varias universidades británicas. El nodo realiza actividades de pedagogía de Comisión de la Verdad, reuniones y talleres para la toma de testimonios, encuentros psicosociales, y expresiones e iniciativas artísticas, que buscan publicitar el trabajo de la Comisión de la Verdad en Reino Unido/Irlanda y crear confianza y respaldo internacional en el trabajo de la Comisión.

Información de contacto:

Sobre la Comisión de la Verdad de Colombia:

<https://comisiondelaverdad.co>

Correo de contacto de la Comisión de la Verdad en Colombia:

info@comisiondelaverdad.co

Para comunicarse con el equipo de entrevistadores/as:

EntrevistasCEVReinoUnidoIrlanda@protonmail.com

O teléfono **+44 (0)7506 898 316** (si no hay respuesta por favor mande un mensaje texto o envíe un correo e a la dirección de arriba).

Para información sobre como puede apoyar actividades en apoyo a la Comisión de la Verdad por favor escriba a:

nodoreinounidoeirlanda@gmail.com

Para más información:

peter.drury@comisiondelaverdad.co